



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 50/2016, DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO CON DESTINO A LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Vistos el expediente número 50/2016, relativo al Suministro de material eléctrico con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18/08/2016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Invitaciones cursadas, oferta presentada y acta levantada al efecto.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 08/09/2016, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de de 19 de septiembre de 2016.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1484, de 17 de junio de 2015; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al suministro de material eléctrico con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad GUMELEC, S. L., provista de C.I.F. B-11.596.632, domiciliada en esta ciudad, Avenida de la Rondeña, Nave 4, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, cuyo importe asciende a la cantidad de **sesenta mil euros (60.000,00 €), IVA incluido**, y con un plazo de ejecución de **un (1) año**.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad participante en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Código Seguro De Verificación:	avho7S+0lKB6A0Sdor4+CA==	Fecha	23/09/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Victor Barbero Dieguez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/avho7S+0lKB6A0Sdor4+CA==	Página	1/1

